

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## :: :: SUMARIO :: ::

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PEDAGOGIA.—Sección del jueves. Algunos asuntos de muy interesante actualidad.

LIGA NACIONAL DE MAESTROS RURALES.—Listas de candidatos con sujeción á la convocatoria de 16 de noviembre último. Maestros de 1.100 pesetas. A los Maestros vizcaínos.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta». Disposiciones sobre; Escuela del Hogar y profesional de la mujer. Maestros consortes. Escuelas vacante; Lugo, Propuestas Zaragoza.

INSPECTORES PREMIADOS (dos fotografías). SECCION DE NOTICIAS.—Del Ministerio.

Compre Ud. el

## ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1912

El más completo  
=el más voluminoso,=  
=el más barato.

**730** páginas

!!!DOS pesetas, DOS!!!

REGALO DE RELOJES :::::

::::CONSULTAS GRATUITAS

Pídase en todas las librerías.

## Sociedad Española de Pedagogía

SESION DEL JUEVES: Algunos asuntos de muy interesante actualidad :: :: ::

La «Sociedad Española de Pedagogía», celebró sesión el jueves pasado, á las seis de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Ascarza, y con asistencia de los Vocales, señoritas García del Real y Rincón, y de los Sres. Solana, Ulecia, Tamayo, Galán, Amor y Cuervas.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se entró en el examen de los distintos asuntos que constituían la orden del día, y los cuales procuraremos resumir á continuación:

**Por la unión del Magisterio.**—Los Señores Ascarza y Galán dieron cuenta minuciosa de las gestiones realizadas en los días pasados, por iniciativa de los Maestros zamoranos, para llegar á la unión de las distintas entidades del Magisterio.

Refirieron las entrevistas que habían tenido, primeramente con dichos representantes, y luego la reunión general celebrada el día 29 de diciembre, en la Escuela Normal de Maestros, y dieron lectura á las bases firmadas.

Todos los Vocales se felicitaron efusivamente, de las corrientes de unión iniciadas, y de la disposición favorable en que aparecen situadas las distintas representaciones, haciendo votos porque en el mes de abril, cuando celebre sus sesiones anuales la «Asociación Nacional», pueda llegarse, de hecho, á la unión íntima de todas las fuerzas.

Se acordó aprobar las gestiones hechas por los Sres Ascarza y Galán, darles un voto de confianza para que las prosigan, y hacer constar que ahora, como antes y como siempre, la «Sociedad Española de Pedagogía», sólo desea trabajar desinteresadamente por el bien de la enseñanza y del Magisterio, y que pide una modesta y reducida representación en la entidad definitiva que se forme, la absolutamente in-

dispensable para poder exponer y defender los ideales que viene manteniendo, aceptando después lo que la voluntad del Magisterio acuerde.

**Maestros en comisión.**—El Sr. Ascarza llamó la atención de la «Sociedad» sobre la forma y las consecuencias de la corrida de escalas, hecha últimamente en el Escalafón general del Magisterio.

Resulta que en esa corrida no se ha dado el ascenso correspondiente á los Maestros que están sirviendo Escuela en comisión.

Se ha pasado por ellos como si no existieran.

Esto, en rigor, constituirá á la postre, una verdadera postergación; pues no habiendo ahora más forma de ascenso que el Escalafón, de seguirse en adelante esa doctrina, no saldrían nunca esos Maestros del sueldo que ahora disfrutan, y esto es verdaderamente insostenible.

El Sr. Ascarza, extendiéndose en otras consideraciones, expuso que después de haber declarado el sueldo personal é independiente por completo de la Escuela que cada uno sirve, y después de haber dicho que la dotación de cada Maestro será la que le corresponda por Escalafón, lo lógico es concederles, desde luego, en las Escuelas que sirven, el sueldo efectivo de la categoría en que figuran oficialmente.

Y si de momento no puede hacerse esto, por la falta de recursos en el Presupuesto, es preciso, por lo menos, que se hagan estas dos cosas:

1.<sup>a</sup> Que esos Maestros asciendan, como los demás, cuando les corresponda por el movimiento de las escalas, pasando á la efectividad del sueldo que tengan figurado en el Escalafón.

2.<sup>a</sup> Que en la corrida de escalas ya hecha, no se les postergue colocando delante de ellos y en categoría superior, á otros que antes estaban detrás.

El Sr. Tamayo hizo algunas oportunas observaciones, estableciendo la diferencia entre los Maestros que de categorías elevadas pasaron á Escuelas inferiores por concurso, conservando la categoría, y los que pasaron fuera de él, perdiendo dicha categoría; conviniendo todos en que los verdaderos Maestros en comisión son los primeros que han conservado la categoría.

Y después de algunas otras observaciones, se acordó solicitar de la Superioridad, á favor de dichos Maestros, lo propuesto por el Sr. Ascarza.

**Las retribuciones.**—Otro de los efectos de la corrida de escalas, es la supresión de las retribuciones, con verdadero daño de algunos Maestros.

Resulta del Decreto de 25 de febrero (artículo 2.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup>) y de la Real orden de 31 de marzo (regla 9.<sup>a</sup>), que al ascender por la

corrida de escalas se cesará en el percibo de las retribuciones, y al aplicar ahora estos preceptos, ocurre que, Maestros ascendidos obtienen en realidad un verdadero descenso en la dotación.

Después de examinar ampliamente este asunto se acordó pedir á la Superioridad:

1.<sup>o</sup> que mientras no se llegue para todos á una escala de sueldos en armonía con las necesidades de la vida actual, se respeten las retribuciones á cuantos las tengan.

2.<sup>o</sup> que de no ser esto posible, se apliquen á estos Maestros las disposiciones que se dictaron para no perjudicar á los Maestros de 825 pesetas, cuando pasaron á 1.100.

Y siempre resultará que este ascenso de escalafón, según lo estableció el decreto de 25 de febrero es un ascenso, la mayor parte de las veces, puramente nominal.

**Maestros vasco-navarros.**—El Sr. Tamayo, al examinar estos problemas del escalafón, abordó el pleito de los Maestros vasco-navarros expresándose enérgicamente en el sentido de que no es posible, ni tolerable, dejar á aquellos Maestros abandonados á su suerte y excluidos de los beneficios del escalafón.

Todos los presentes estuvieron en absoluto conformes con esta opinión que es la sostenida en todo tiempo por la «Sociedad Española de Pedagogía».

Entrando en el examen de las soluciones el Sr. Ascarza expuso todos los antecedentes legales, desde la ley de 1901, que exceptúa á esas provincias del pago por el Estado; la de presupuestos de 1911 que compromete al Estado á elevar los sueldos á 1.000 pesetas y á mejorar las demás dotaciones sin hacer excepción alguna de dichas provincias; la de contabilidad de 1.<sup>o</sup> de julio último (**Anuario del Maestro**, página 98) que obliga á la Ordenación de pagos al abono de cantidades si así lo dispone el Ministro de Hacienda, etc., etc.

Después de esta razonada exposición, vino á deducir, en consecuencia:

1.<sup>o</sup> que el Ministro de Instrucción pública, sin contar para nada con el de Hacienda, puede y debe conceder á esos Maestros, en la corrida de escalas, los ascensos que les correspondan para que no pierdan ni la categoría, ni el lugar en el escalafón: todo lo más que podría ocurrir es que, por el momento, no cobrasen la diferencia, quedando en el escalafón en situación análoga á la que tienen los Maestros en comisión.

2.<sup>o</sup> que las dificultades que ofrece la Ordenación de pagos, para el abono de esas diferencias, pueden vencerse mediante una Real orden del Ministerio de Hacienda, fundándose en el art. 84 de la Ley de con-

tabilidad de 1.º de julio, copiada repetidamente en EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

3.º que para no causar daños irreparables á aquellos Maestros y porque han entrado en la carrera con los mismos derechos que todos los demás, debe además de expedírseles los títulos como á todos los demás, pagarles el Estado las diferencias utilizando el medio expuesto en la conclusión anterior, procurando, después, si le parece, una compensación de las Diputaciones.

4.º que del mismo beneficio deben disfrutar todos los Maestros de aquellas provincias de sueldos inferiores á 1.000 pesetas para ascender á esta dotación.

5.º que si de las negociaciones entabladas por el Estado con las Diputaciones para llegar á un acuerdo no se obtuviese resultado favorable, ello podrá tener consecuencias para los Maestros que ingresen en adelante en dichas provincias, pero de ninguna manera para dañar y postergar á los actuales que fueron á esas provincias fiados en leyes y promesas del Estado que les aseguraba la igualdad de derechos con los de las demás provincias.

Todos los presentes manifestaron su conformidad con estas conclusiones del señor Ascarza, aduciendo nuevos datos y razones para corroborarlas más y más.

En consecuencia, se acordó insistir cerca del Presidente del Consejo y de los Ministros de Instrucción pública y de Hacienda para lograr disposiciones en el sentido expresado.

**Oposiciones restringidas.**—Se dió cuenta de algunas peticiones formuladas por Maestros de 625 y 500 pesetas, aspirantes á las oposiciones restringidas.

Resulta ahora que habiendo centenares de plazas vacantes que habrán de darse á estas oposiciones, sólo se anuncian un número reducidísimo por no haber sido resueltos aún los concursos rápidos ó estar pendiente de otras convocatorias.

Resultará además que con sujeción á las vigentes disposiciones la mayor parte de las vacantes que se anuncian quedarán sin proveer porque la mayoría optarán por las Escuelas que ahora desempeñan.

Así ocurrirá que se perjudica á la enseñanza, por el retraso indefinido de la provisión de vacantes, y se perjudicará á los Maestros que necesitarán repetir los ejercicios varias veces.

En vista de todo esto, se acordó:

1.º Que se reconozca derecho á obtener plaza de 1.000 pesetas ó á esta dotación en las plazas que desempeñan, á cuantos aprueben esas oposiciones.

2.º Que si esto no es posible, se adjudique en las convocatorias un número de plazas igual á la mitad del total de vacantes, aunque los que las obtengan hayan de

seguir en las que ahora tienen hasta que se resuelvan los concursos correspondientes.

3.º Que en una ú otra forma se autorice á los Maestros que hagan estas oposiciones para que puedan dejar sus Escuelas durante los ejercicios, sin necesidad de suplentes, ordenando al efecto á los tribunales que no empleen en éstos más de una semana.

Con ello se facilitaría la concurrencia á los ejercicios sin perjudicar lo más mínimo á la enseñanza.

**Escuelas de Madrid.**—El Sr. Amor llamó la atención de los rumores que vienen circulando sobre adjudicación de Escuelas vacantes de Madrid, con todo el sueldo, á los alumnos y alumnas salidos de la Escuela Superior del Magisterio.

Como esta solución de adoptarse, podría perjudicar á los fondos pasivos del Magisterio (en caso de darles todo el sueldo) y á los demás Maestros y Maestras (en caso de aplazar la provisión de plazas en traslado), se acordó llamar la atención de la Superioridad para que cualquiera solución que se tome sea sin lesionar derechos é intereses respetables.

**Ordenación de escalafones.**—Volvió el Sr. Ascarza á exponer la conveniencia de estudiar el complejo problema del futuro escalafón de Maestros, de las plazas que ha de haber en cada categoría y de la forma más justa y equitativa de llegar á ella en varios años.

Leyó copiosos datos para demostrar el absurdo insostenible de la distribución actual.

En una carrera de unos 25.000 funcionarios (con ocho categorías), hay unos 23.000 en las tres últimas categorías.

Según datos publicados en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, la categoría actual de 1.100 pesetas, ha quedado tan recargada que, lógicamente, si no se alterase la distribución de plazas, el ascenso de todos los Maestros en ella contenidos exigiría más de 126 años.

Ya se comprende que esto es absolutamente insostenible.

La distribución aprobada por la «Sociedad Española de Pedagogía» resuelve todos los inconvenientes, pues con su implantación total resultaría lo que sigue:

1.º Todos los Maestros actuales de 500 pesetas pasarían á 1.000.

2.º Algunos de los primeros lugares del escalafón de 500 y todos los de 625 pasarían á 1.250.

3.º Los antiguos de 825, llegarían á 1.500 pesetas y muchísimos de ellos de los más antiguos alcanzarían á 2.000 pesetas.

4.º Sesenta y un Maestros de 1.375 pesetas, y todos los antiguos de 1.100 pasarían á 2.500 pesetas.

5.º Todos los restantes de 1.375 y parte de los de 1.650 (menos 125), pasarían á 3.000 pesetas.

6.º Estos 125 (los primeros del escalón) de 1.650 y casi todos los de 2.000 (menos 93) pasarían á 3.500; y

7.º Los 93 de 2.000 y todos los de sueldo mayor llegarían á 4.000.

Este es el resultado aproximado teniendo en cuenta los datos del escalón definitivo de 1910; el movimiento de personal ocurrido después nará variar en algo ese cómputo.

Claro está que esta profunda transformación no es obra de un presupuesto, pero podría realizarse en cuatro años ó menos, con un aumento anual del presupuesto como el pedido por el actual Ministro.

Pero lógrese en cuatro ó en cinco presupuestos, ó en más ó en menos—que eso depende de las circunstancias y de los Ministros—esa transformación ó alguna parecida, fundamental, debe ser el programa que todos persigamos tenazmente y que sirva de bandera al Magisterio.

Ahora bien: ante la posibilidad de que se tarde varios años, surge este problema: «¿Por dónde y como ha de empezarse?»

Este es un punto de transcendencia práctica que conviene meditar y resolver con alteza de miras, con espíritu imparcial.

Precisamente en este punto es donde surgen las dificultades, las desconfianzas de unas categorías respecto de otras, etc.

Se han indicado, hasta ahora varias soluciones, á saber:

1.ª Ascenso en masa por categorías aisladas, como se hizo con 825 pesetas, comenzando por las inferiores.

2.ª Creación de gran número de plazas en las categorías superiores para que asciendan las demás por la corrida de escalas exclusivamente.

3.ª Creación de plazas en todas las categorías proporcionalmente al número de las que hayan de existir, para que el beneficio alcance desde el primer día á todas ellas.

4.ª Elevación de sueldos en esta proporción; 1.000 Maestros de 625 á 1.000 pesetas; 1.000 de 500 á 625 y 1.000 de todas las demás en una categoría de las actuales, redondeando después las dotaciones para llegar á las de la escala aprobada por la «Sociedad». De esta manera, con un aumento anual de tres millones á tres y cuarto podrían ascender unos 4.000 Maestros de 500, 4.000 de 625 y 4.000 de las demás categorías, todos los años.

Otras formas puede haber; pero sea cualquiera, el Sr. Ascarza insistió mucho en la conveniencia de llegar á una base justa, equitativa, admitida por todos, de tal manera que los aumentos que se logren

tengan una distribución automática, prevista, que evite suspicacias, rivalidades y desconfianzas entre unas y otras categorías.

Largo rato siguió examinándose este importantísimo asunto, aportando datos y razones para apreciar el pró y el contra de cada solución, y se acordó, finalmente, someter á la consideración de todos los socios y de todo el Magisterio las distintas soluciones que ofrece el problema, y atenerse á lo que resulte de este plebiscito.

Los Sres. Ascarza y Galán quedaron encargados de redactar el documento y reglas para esta información, de acuerdo, si es posible, con la Federación.

Y después de hablar de algunos asuntos de menor importancia, se levantó la sesión, siendo las ocho de la noche.



## Liga Nacional de Maestros Rurales

Lista de candidatos con sujeción á la convocatoria de 16 de noviembre último.

De la antigua categoría de 1.100 pesetas: D. Julián Bañuelos, de Briviesca (Burgos).

De 1.100 (antes 825): D. Angel Moreno, de Piedrahita (Avila); D. Sidonio Pintado, de Bercero (Valladolid); D. Manuel de la Puerta, de Sesma (Navarra); D. Celedonio Prieto, de El Bollo (Orense).

Distrito de Madrid.

De 500 pesetas: D. Benjamín Campano, de Cuzuelos de Fuentidueña, partido de Cuéllar (Segovia).

Distrito de Barcelona.

De 625 pesetas: D. Jaime Cluet y Mora, de Martorellas, partido de Granollers (Barcelona).

De 500 pesetas: D. José Pijuán, de Orcau, partido de Tremp (Lérida).

Distrito de Valencia.

De 625 pesetas: D. Julián Francés Sempere, de Alfafara (Alicante); D. Salvador Puig Chuliá, de Almazora (Castellón).

De 500 pesetas: D. Antonio Giner, de Pinet (Valencia).

Distrito de Granada.

De 500 pesetas: D. Luis Vargas Corpas, de Bayacas (Granada).

Distrito de Oviedo.

De 500 pesetas: D. Juan Sánchez, de Villa, Concejo de Corvera (Oviedo); don Urbano Alvarez, de Villar, partido de Ponferrada (León).

**Distrito de Santiago.**

De 500 pesetas: D. Emilio Meiriño, de Larín (Orense).

**Distrito de Valladolid.**

De 500 pesetas: D. Severiano Alonso, de Piedrahita de Juarros, partido de Briviesca (Burgos).

**Distrito de Zaragoza.**

De 500 pesetas: D. Nicolás Secorún, de Vicción (Huesca); D. Francisco Sofío López, de Corbera (Teruel).

**Distrito de Salamanca.**

D. Antonio Domínguez, de San Vicente de Arévalo (Avila); D. Juan Gutiérrez, de Espadañedo (Zamora).

Véase las condiciones de la convocatoria y la forma y plazo de hacer la elección en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 16 de noviembre último.

**HERNÁN DE LA PUERTA****Maestros de 1.100 pesetas.**

Los compañeros de esta categoría deben saber que sus aspiraciones tendrán eco y defensa en la «Liga Nacional de Maestros», pues en las elecciones ya convocadas han de elegirse tres representantes directos de esa categoría. Esta representación garantiza a los Maestros de 1.100 pesetas que sus aspiraciones legítimas tendrán en la «Liga» defensores genuinos y autorizados.

**A los Maestros vizcaínos ::**

Abierta una subscripción por la «Liga de Maestros» del partido de Guernica y Luno, para regalar á D. Darío Caramés las insignias de la Cruz de Alfonso XII, queda anulada por razones especiales.

CAMILO LLAMAS

Morga, 2 de enero de 1912.

**RELOJES GRATIS**  
á los compradores del **ANUARIO DEL MAESTRO**, para lo cual cada ejemplar lleva tres números correlativos. Obtendrán reloj los poseedores de números iguales á los premios mayores de un sorteo de la **Lotería Nacional** que se determinará oportunamente.

**Sección Oficial****INDICE DE LA «GACETA»**

**Enero 4.**—Real orden disponiendo se adquieran 100 ejemplares de la obra titulada «Introducción al estudio del Derecho militar», de la que es autor D. Nicolás Peña.

—Otra ídem íd. 84 ejemplares de la obra titulada «Extremadura en la guerra de la Independencia española», de la que es autor D. Román Gómez Villafranca.

—Otra resolviendo el expediente instruido para la distribución de la cantidad consignada en la vigente ley de Presupuestos para premios en metálico á Catedráticos.

—Otra prorrogando por mes y medio la pensión que actualmente disfruta D. Luis Benedicto Vives.

—Otra ídem hasta fin de mayo próximo la pensión que venía disfrutando D. Manuel Martínez Pedroso.

—Otra disponiendo se abone á los señores don Miguel Angel Trilles, D. Antonio Machado Ruiz y D. Juan Lus Estelrich, pensionados por Real orden de 15 de diciembre último, la segunda mitad que para viajes de regreso les fué asignada.

—Otra autorizando para trasladarse á Berlín á D. Miguel Pineda Reyes, pensionado por la Real orden de 15 de diciembre último, asignándole como indemnización para gastos de viaje la cantidad de 240 pesetas.

**Subsecretaría.**—Disponiendo se considere á don Luis Cimadevila Rey como opositor á las cátedras de Psicología de los Institutos de Cuenta y Ciudad Real.

**Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.**—Convocando á concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros geógrafos.

**Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.**—Lista de los Sres. Académicos de número, por orden de antigüedad, que tienen derecho á concurrir á la elección de un Senador, conforme á lo dispuesto en los artículos 20 de la Constitución y 1.º de la ley Electoral de 8 de febrero de 1877.

**Real Academia de Ciencias Físico Exactas, Físicas y Naturales.**—Ídem íd. íd.

**Universidad de Zaragoza.**—Clasificación y propuesta de las Escuelas anunciadas á concurso de traslado y ascenso.

**Enero 5.**—Real orden aprobando la permuta formulada por los Catedráticos de Agricultura de los Institutos de Mahón y Málaga.

**Subsecretaría.**—Anunciando que la apertura de pliegos para el concurso de arrendamiento del Teatro Real se verifique el próximo lunes 8, á las doce de la mañana.

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Nombrando á doña Carmen Santos Martínez, Maestra de la Escuela de Churriana (Granada).

—Idem á doña Isabel Abadía y Alonso, Maestra de la Escuela de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

**Junta provincial de Instrucción pública de Lugo.**—Escuelas vacantes á oposiciones restringidas.



**ESCUELA DEL HOGAR Y PROFESIONAL DE LA MUJER.**—Real decreto de 7 de diciembre, reformando dicha Escuela.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con el Consejo de Ministros y oído el de Instrucción pública,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer tiene por objeto divulgar los conocimientos que preparan á ésta para la vida en el hogar, y adquirir la instrucción científica, artística y práctica que, además de constituir cierto grado de cultura, le sirvan de base para el ejercicio de algunas profesiones.

Art. 2.º Las enseñanzas que se cursan en esta Escuela se dividirán en

Enseñanzas generales;  
Enseñanzas del hogar, y  
Enseñanzas profesionales.

Art. 3.º Las enseñanzas generales comprenderán las siguientes materias:

Elementos de Matemáticas;  
Elementos de Química, Física y Ciencias naturales;  
Idioma francés;  
Derecho usual y Nociones de instrucción cívica;  
Historia y Geografía;  
Música;  
Gramática y Caligrafía.

Art. 4.º La enseñanza del Hogar abarcará todos los conocimientos y prácticas de la vida doméstica, que comprenden dos grupos: uno, de Higiene, Puericultura, Remedios caseros y Asistencia de enfermos, y otro, de Economía, Contabilidad doméstica, Confección y entretenimiento de ropas de uso diario, Arte culinario, etc., etc.

Art. 5.º Las enseñanzas profesionales se dividen en:

1.º Artístico-industriales.  
2.º Industrias mecánicas que pueden existir en el hogar; y  
3.º Comerciales.

Art. 6.º Las enseñanzas Artístico industriales serán: Dibujo geométrico, Dibujo artístico, y Elementos de Composición decorativa (Pintura), Modelado y Elementos de Composición decorativa (Escultura) é Historia elemental de las Artes decorativas é industriales, como preparación para las profesiones de bordadoras,

modistas, floristas y encajeras, etc., con prácticas de taller.

Art. 7.º La enseñanza comercial comprenderá:

Idioma inglés ó alemán;  
Complementos de Matemáticas;  
Legislación mercantil;  
Geografía postal;  
Contabilidad mercantil, con sus prácticas;

Taquigrafía y Mecanografía.

Art. 8.º Las asignaturas que constituyen las enseñanzas generales se darán en dos cursos. Para el ingreso es indispensable que las alumnas hayan cumplido doce años de edad y obtenido la aprobación correspondiente en un ejercicio de lectura y escritura y las cuatro reglas de Aritmética.

Art. 9.º Las materias que integran la enseñanza del hogar se darán en dos cursos trimestrales, pudiendo simultanearse su estudio con cualquier otro de los profesionales.

Art. 10. La enseñanza de Industrias mecánicas que pueden existir en el hogar se explicará en dos cursos, en el primero de los cuales se dará también la elemental de la aplicación de las fuerzas motrices más económicas utilizables.

Art. 11. La enseñanza comercial se dará en dos cursos. Para matricularse en el primero, deberán las alumnas haber cursado y aprobado en esta Escuela todas las asignaturas que constituyen la enseñanza general; demostrar, mediante examen, que poseen dichos conocimientos, ó acreditar, con la correspondiente certificación académica, que las han aprobado en otro establecimiento oficial.

Iguales requisitos deberán cumplir las alumnas que se matriculen en la enseñanza del hogar.

Art. 12. A las alumnas que cursen con aprovechamiento uno de los grupos de materias que constituyen las diversas enseñanzas profesionales y hagan las prácticas correspondientes, se les expedirá un certificado de aptitud en la especialidad que hubieren estudiado, previos los ejercicios que se determinarán, para cada caso, en el Reglamento de la Escuela.

Art. 13. El curso comenzará en 1.º de octubre, y terminará en 31 de mayo.

Art. 14. El Profesorado de esta Escuela comprenderá las siguientes categorías, determinadas en Presupuestos:

Profesores ó Profesoras de término.  
Profesores ó Profesoras de ascenso.  
Profesores ó Profesoras de entrada.  
Profesores ó Profesoras especiales.  
Habrá, además, los Maestros ó Maestras de taller que se consideren necesarios, dentro del crédito consignado á este efecto en el presupuesto.

Los Profesores de ascenso y de entrada serán considerados como Auxiliares.

Art. 15. El sueldo anual de los Profesores de término, ascenso y entrada será el consignado en la ley de Presupuestos. Los de término percibirán por cada quinquenio 500 pesetas más de retribución anual, no pudiendo exceder de siete el número de quinquenios acumulados en el mismo Profesor.

Los Profesores especiales percibirán la gratificación de 2.000 pesetas anuales.

Art. 16. El Profesorado de esta Escuela se distribuirá en la forma siguiente:

Un Profesor ó Profesora de término para Dibujo artístico y Elementos de composición decorativa (Pintura).

Un ídem ó ídem de ídem de Modelado y Elementos de composición decorativa (Escultura).

Un ídem ó ídem de ídem de Elementos de Historia de las Artes decorativas é industriales (Orfebrería, Muebles, Trajes, Abaniquería, Encajería, etc., etc.).

Un ídem ó ídem de ídem de Dibujo geométrico.

Un ídem ó ídem de ídem para las industrias mecánicas que pueden existir en el hogar.

Un ídem ó ídem de ídem para Contabilidad mercantil con sus prácticas.

#### Profesores especiales.

Uno para elementos de Matemáticas y Complementos de Matemáticas.

Uno para elementos de Química, Física y Ciencias naturales.

Uno para Derecho usual, Nociones de Instrucción cívica y Legislación mercantil.

Uno para Historia, Geografía y Geografía postal.

#### Profesores ó Profesoras de ascenso.

Uno para Taquigrafía y Mecanografía.  
Dos para las enseñanzas y prácticas del hogar.

Uno para Gramática y Caligrafía.

#### Profesores ó Profesoras de entrada.

Un Profesor ó Profesora encargado del taller de encajes.

Un Profesor ó Profesora encargado del taller de floristas.

Un ídem ó ídem ídem del taller de costureras.

Un ídem ó ídem ídem del taller de modistas.

Un ídem ó ídem ídem del taller de bordadoras.

Un ídem ó ídem de Música.

Art. 17. Las enseñanzas de francés, inglés y alemán se cursarán en la Escuela Central de Idiomas, acreditándose su aprobación mediante certificado del Director de la Escuela.

Art. 18. Las plazas de Profesores ó Profesoras de término, se proveerán por oposición libre.

Las plazas de Profesores especiales podrán proveerse con Profesores de otros Establecimientos docentes, ó libremente con Licenciados ó Doctores de la Facultad á que pertenezca la enseñanza de que se encarguen.

Estos Profesores gozarán de los mismos derechos que los de término ó ascenso, conforme á la categoría que tengan en el Centro respectivo.

Las plazas de Profesores ó Profesoras de ascenso y de entrada, se proveerán por concurso de mérito.

Art. 19. Al turno de oposición á las plazas de Profesores de término y á los de concurso para las de Profesores de ascenso y de entrada, podrán concurrir todos los españoles mayores de veintiún años que no estén incapacitados para ejercer cargos públicos.

Art. 20. Habrá al frente de la Escuela un Comisario Regio que percibirá, en concepto de gastos de representación, la remuneración anual que se consigne en presupuestos. El nombramiento se hará por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes y recaerá en persona de reconocida autoridad y competencia, debiendo ser Consejero de Instrucción pública, Académico de número ó Catedrático de Universidad.

Art. 21. Habrá un Secretario, que será uno de los Profesores de la Escuela. Este nombramiento corresponderá al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes á propuesta del Comisario Regio.

Art. 22. La extensión y límites de las diversas asignaturas que se cursen en esta Escuela, así como también la forma en que han de darse las prácticas de taller, se determinarán en un Reglamento especial.

#### Artículo transitorio.

Las plazas de Maestros ó Maestras de taller encargados de los de costureras, modistas, bordadoras, floristas, y encajeras, serán desempeñadas interinamente por Profesoras de entrada hasta que se consigne en presupuestos crédito suficiente para la dotación de aquellos cargos. Cuando esto ocurra, las cinco plazas de Profesores ó Profesoras de entrada que en el artículo 16 se destinan para Maestras encargadas de los talleres mencionados, se aplicarán á los distintos grupos de enseñanzas que en la Escuela se cursan.

Dado en Palacio á siete de diciembre de mil novecientos once.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, AMALIO GIMENO.

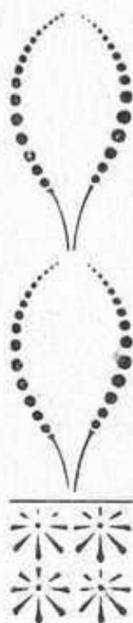
(Gaceta 22 diciembre).



# INSPECTORES PREMIADOS



D. Lorenzo Gil.



D. Ricardo Llácer.

**MAESTROS CONSORTES.**—Orden de 1.º de diciembre desestimando la instancia de un Maestro que solicita se le nombre fuera de concurso para una Escuela de 1.100 pesetas, siendo así que su consorte sirve una de 625, y media más de una categoría del Escalafón.

Visto el expediente promovido por don Enrique Jofre de Villegas, Maestro de Frómista, solicitando ser nombrado fuera de concurso para la Escuela de Villamediana, como cónyuge;

Teniendo en cuenta que el solicitante desempeña plaza de 1.100 pesetas y que su consorte sirve Escuela de 625, y que no se justifica, por tanto, el requisito de no mediar más de una categoría de diferencia en el Escalafón, no autorizando, por lo tanto, el Reglamento de 25 de agosto último la concesión solicitada,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición del Sr. Jofre, que podrá reproducir éste cuando justifique las condiciones exigidas en el citado Reglamento (1).

Lo digo á V. S., etc. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 1.º de diciembre de 1911.—ALTAMIRA.

(B. O. 19 diciembre).

(1) Esta misma doctrina se aplica en orden de 6 de diciembre á una solicitud análoga de D. Emilio Yerras.

## Escuelas vacantes.

### OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Junta provincial de Instrucción pública de Lugo.

En cumplimiento de lo que dispone el apartado B del artículo 9.º del Reglamento de 25 de agosto del corriente año, se convoca á oposiciones en turno restringido, para proveer las siguientes Escuelas nacionales, con 1.000 pesetas de dotación anual, que habrán de celebrarse en esta capital, en la tercera decena de enero de 1912.

**Escuelas para Maestras.**—Niñas, de Inicio y de Trabada.

**Escuelas para Maestros.**—Niños, de Antas.

Pueden concurrir á estas oposiciones todos los Maestros y Maestras con título elemental, cuando menos, que desempeñen Escuelas en propiedad obtenidas por los procedimientos reglamentarios, lo cual acreditarán con la hoja de servicios cerrada y certificada, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», y remitiendo las instancias documentadas al señor Presidente de esta Junta provincial.

Lugo, 30 de diciembre de 1911.—El Secretario accidental. Enrique Vázquez.—El Gobernador interino, Presidente, José Benito Pardo.

(Gaceta 5 enero).

**:: PROPUESTAS ::****UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA****Concursos de ascenso y traslado de octubre de 1911**

Relación de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas públicas, dotadas con sueldo de 625 y 500 pesetas, vacantes en este Distrito universitario, que fueron anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del día 22 de noviembre para su provisión en propiedad por los expresados concursos.

**CONCURSO DE ASCENSO****Escuelas de niños.**

1	D. Gabriel José Villamazán Nájera, para Embid de la Ribera...	22	1	1
2	Eugenio Arribas Sebastián, para Nuévalos...	11	4	14
3	Fermín Angel Huarte, para Santacara...	11	4	13
4	José Jiménez Learte, para Morentín.	8	6	11
5	Román Martínez Ramos, para San Felices...	8	1	3
6	Vicente Brinquis Lizabe, para Valdetormo...	6	11	14
7	Francisco Labañ Farré...	6	9	14
8	Daniel García Garrido, para Corera.	6	9	10
9	Lucio Rubio Palmer...	5	10	14
10	Arcadio Díaz del Río, para Gallipienzo...	5	10	12
11	Gerardo Jiménez Guerrero, para Luquín...	5	3	15
12	José Colás Vallejo...	5	2	21
13	Nicolás Caño Martínez...	5	2	19
14	Antonio Viñuelas Andréu...	5	»	23
15	Miguel Maicas Aparicio...	4	7	9
16	Serafín Lacruz Oviedo, para Cascante (Auxiliaría)...	4	6	25
17	Hilario Martínez y Martínez...	4	»	18
18	Leonides Carro Frías...	4	4	11
19	Santiago Alcolea Quílez...	4	3	»
20	Julio Martínez Tello...	3	7	10
21	Juan Antonio Jiménez Minguijón.	3	7	9
22	Luciano Gracia Bretos, para Aragués del Puerto...	3	7	7
23	Macario Cólera Amigó...	3	4	12
24	Blas Mases Esteve...	3	4	8
25	Virgilio Gonzalvo Aguilar...	3	1	10
26	Aniceto Martínez Bretón...	2	5	17
27	Ramón Lizárraga Lizárraga...	2	2	13
28	Saturnino Navarro Jaranta...	2	2	9
29	Francisco del Cerro Martínez...	2	1	24
30	Higinio Nausia Buirrun...	1	7	»
31	Emilio Benet Amorós...	1	4	27
32	Casimiro Gonzalo Pérez...	1	2	3
33	Aduardo Guillén Alepuz...	1	1	6
34	Manuel Martínez Marín...	1	1	»
35	Ponciano Joaquín Zaforas Vidal...	»	11	12
36	Marcelino Lozano Mozas...	»	11	9
37	José Torres Fernández...	»	11	3
38	Bernardino Francisco Herrero...	»	11	»
39	Antonio González Navarro...	»	10	29

40	Gumersindo Sans Moyá...	»	8	26
41	Ignacio Vicente Abad...	»	8	24
42	Agustín Puigcerver Jaume...	»	8	5
43	Ricardo de Gracia Ibáñez...	»	7	20
44	Antonio Carbonell Lena...	»	7	17
45	Leandro Forner Caloín...	»	6	19
46	Félix Uriondo Caño...	»	5	4
47	Cesáreo Velilla Marín...	»	4	10
48	Joaquín Fernández Alvarez...	»	4	5
49	Florentino Pérez Lizondo...	»	4	5
50	Julio Villar Sáez...	»	4	1
51	Felipe Montalvo García...	»	3	22
52	Adrián López Egea Gallego...	»	3	16

**Excluidos.**—D. Juan Miguel Arnal Claver, por estar certificada la hoja de servicios fuera de plazo. D. Aurelio López Sánchez, por no acompañar instancia.

**Escuelas de niñas.**

1	D. <sup>a</sup> Francisca Artigas Mayayo, para Burgui...	18	8	20
2	Eustaquia Pérez Cabrejas, para Sajarra...	17	8	15
3	Elvira Areizaga Insausti, para Herce...	17	2	14
4	María Teresa Osambela Miqueo...	17	1	16
5	Maximina Rojo López...	16	2	16
6	Lorenza Abad Gómez, para Matalabreras...	16	2	1
7	Modesta Fermina Cenoz Aspiroz...	15	11	8
8	Nicomedes Pilar Gracia Gracia, para Villafranca de Ebro...	13	11	7
9	Emerenciana Pérez Conejero, para Perales...	13	3	12
10	Ignacia Ibáñez Juste...	12	8	17
11	Damiana Sancho Alvarez, para Monteagudo...	12	4	27
12	Julia Olarte Bolao...	12	1	19
13	Prima Bartolomé Escudero, para Fréscano...	12	1	17
14	Claudia Díaz Manzanares, para Panticosa...	10	9	16
15	María Consuelo Rebolledo Delgado, para Alobras...	9	8	22
16	Juliana Gómez Martínez...	9	8	»
17	María Concepción Guinea Urbina...	9	5	1
18	Estefanía Martínez Rodríguez...	9	4	19
19	Pilar Escartín Abadía...	8	10	17
20	Luisa Aparicio Lationda, para Cedrillas...	8	7	7
21	María Jiménez Ferrer...	8	6	25
22	Filomena Mayayo Salinas...	8	4	25
23	María Magdalena Rodríguez...	8	3	4
24	Concepción Batés Izuel...	8	2	3
25	Eugenia Sagredo Zuloaga...	7	8	29
26	María Teresa Miqueo...	7	1	16
27	Fermina Echarri Oteiza...	6	11	4
28	Modesta Iturbide San Juan...	6	10	12
29	Manuela Ruiz Martínez...	6	7	2
30	Angela García Martínez...	6	6	23
31	María Jesús Martínez Aydillo...	6	6	12
32	María Loreto Torres y Díez...	6	4	17
33	Melchora Saló Castañer...	6	1	6
34	Juana Calvo Jiménez...	6	»	24

35	Leonor Sebastián Calvo...	5	3	13
36	María Agustina Manuel...	4	8	29
37	María de las Mercedes Serrano...	4	8	23
38	Leona Sancerni Nandín...	4	7	4
39	María López de Miguel...	4	4	24
40	Andresa Avelina Herreros...	4	4	13
41	Cipriana Valero Valero...	4	3	25
42	Mercedes Ferrer Otazu...	4	2	27
43	Demetria Sanz Cabanes...	4	2	25
44	Fidencia Moreno Moreda...	4	2	13
45	Máxima Medrano Muro...	4	1	28
46	Aurora Petit Tacóns...	4	»	20
47	Salustiana García Gracia...	2	8	3
48	Pía Vera Egea...	2	7	28
49	Antonia Marco Meler...	2	7	24
50	Lucila Azpillaga Palacios...	2	7	21
51	María Otilia Lacasa...	2	2	22
52	Clara Oliván San Agustín...	2	1	24
53	Nicolasa Pérez Pérez...	2	1	23
54	Carmen Benedicto Rioja...	1	11	20
55	Francisca Marqués Matéu...	1	6	»
56	Ascensión Guiral Panzano...	1	5	3
57	Elisa Santos Moraza...	1	5	2
58	Eladia Pérez Sorrosal...	1	4	23
59	Melchora Echenique Osacar...	1	»	20
60	Pilar Matía Fernández...	1	»	»
61	Aurora Martín Redolar...	»	11	24
62	Dominica Emilia García Cañada...	»	11	10
63	Araceli Gálvez-Cañero Hermosilla...	»	11	»
64	Francisca Guiñón Adelantado...	»	10	21
65	Herminia F. Cañaverol Rojas...	»	9	29
66	Paula Ramón Solé...	»	9	16
67	Apolonia Barón Monclús...	»	9	»
68	Martina Ortín Luca...	»	7	23
69	María Dolores García...	»	7	18
70	Marcelina Juana Rubio García...	»	5	3
71	Manuela Navarro Pedroso...	»	5	3
72	Virginia Marín Giner...	»	4	22
73	Fermina González Gracia...	»	3	25
74	Purificación Blanco Castejón...	»	3	22

**Excluidas.**—Doña Pilar Larripa Lizondo, por estar certificada su hoja fuera del plazo de convocatoria. Doña Leonor Borrel Cortés y doña Adelaida Galán Martínez, por haberse recibido sus expedientes fuera de plazo.

#### CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas de niños y de asistencia mixta que han de proveerse en Maestro.

1	D. Sotero Alpansaque Soria, para La Mallona...	31	8	»
2	José Escuer Piracés, para Tierran- tona...	30	4	20
3	Ramón Nerín Zuazo, para Liesa...	30	1	18
4	Marcelino de la Mata Milla, para Hormilla...	27	8	4
5	Isaac Cruz García de Medinaveitia, para Lizarraga de Ergoyena...	26	7	»
6	Sebastián Pesquer Pocino, para Campo...	25	10	28
7	Tomás Palacio Arnalda, para Cos- tean...	23	2	29
8	Pedro Pueyo Arto, para Apiés...	22	10	7

9	Tomás F. Ezquerro Martínez, para Lagunilla...	22	10	6
10	José Lanao Pueyo, para Sarsa- marcuello...	22	8	9
11	Francisco Godoy González, para Villar de los Navarros...	21	8	24
12	Manuel Oña del Val...	20	11	»
13	Vicente Gómez Alejandro, para Alcozar...	18	9	29
14	Pedro Marín Ortego, para Lecum- berri...	18	9	29
15	Calixto González Moreno, para Oja- castro...	18	8	20
16	Enrique María Royo, para Josa...	17	8	8
17	Salvador Latorre Otal...	16	9	19
18	Daniel Borque Garcés, para Tierra...	13	10	15
19	Manuel Espluga Tornil...	11	8	18
20	Ignacio Elvialde Osacar...	11	5	5
21	Daniel Puente Navasa...	11	4	19
22	Cecilio Mon Dolz, para Jatiel...	11	4	15
23	Graciano Domper Mené...	11	4	13
24	Felipe Bezumartea Bengaray, para Tiebas...	11	4	10
25	Benito de Miguel Pérez...	11	4	9
26	Sebastián Mas Viscasillas...	11	3	29
27	Gorgonio Calvo Pavía...	11	3	27
28	Constantino Cerezo González...	11	3	25
29	Pedro Jabar Villarreal, para Ara- zuri-Olza...	11	3	19
30	Vicente Castán Brosted, para Arrés.	11	3	19
31	Ricardo Campano Rodríguez, para Arellano...	11	»	15
32	Eusebio Alonso Alonso...	10	9	22
33	Juan José Asín...	10	4	16
34	Ascensión María Leturia...	9	3	26
35	Angel López Barca...	9	3	18
36	Francisco Sanz Bozal, para La Lo- silla...	9	3	»
37	Bernardo Pérez Maimón, para Lu- cena de Jalón...	8	8	»
38	José Jiménez Learte, para Itur- goyen...	8	6	11
39	Angel Otero Arribas...	7	6	20
40	Rafael Gil Arilla, para Cunchillos.	7	5	22
41	Vicente Brinquis Lizabe, para Un- dués de Lerda...	6	11	14
42	Jesús Lasierra Aznar...	6	7	22
43	Lorenzo de la Dedicación Escribano.	6	7	5
44	Pedro Ibarrola Sencsiain, para Sada...	6	7	»
45	Mariano Baguena Lázaro, para Orrios...	6	6	14
46	Hilarión Enciso Guerrero, para Tardajos...	6	2	20
47	José Adillón Piquer, corresponde á Maestra la que pide...	6	2	13
48	Arcadio Díaz del Río, para Cla- vijo...	5	10	12
49	Cipriano Martínez Angulo, para Zayas de Bascones...	5	10	10
50	Jesús Getáis Valdovinos...	5	8	20
51	Luis López López, para Baraguás.	5	5	28

52	Enrique Bernaldo de Quirós, para Ustarroz... ..	5	4	15	94	Tomás Marín Garcés... ..	1	»	2
53	Gerardo Jiménez Guerrero, para Miño de San Esteban... ..	5	3	15	95	Lorenzo Román Solanas... ..	1	»	1
54	Bruno Molinero Blanco, para Trasobares... ..	5	1	21	96	Abelardo Rodríguez Solares... ..	»	11	26
55	Antonio Viñuales Andréu, para Píñilla del Olmo... ..	5	»	23	97	Joaquín García Marco, para Mezquita de Jarque... ..	»	11	20
56	Gregorio González Lázaro, para Pedro... ..	5	»	1	98	Aurelio López Sánchez... ..	»	11	19
57	Antonio Gabás Cazcarra, para Plan... ..	4	11	26	99	Ponciano Joaquín Zaforas Vidal, para Las Planas (Castellote)... ..	»	11	12
58	Domingo Ballarín Torres... ..	4	11	11	100	Joaquín Guardiola Casadellá... ..	»	10	27
59	Santiago Alcolea Quílez... ..	4	7	»	101	Salvador Company Martín... ..	»	10	19
60	Serafín Larcuz Oviedo, para El Buste... ..	4	6	25	102	Gumersindo Sanz Moyá, para Montanuy... ..	»	8	26
61	Domingo Federico Maicas Buj... ..	4	4	10	103	Ignacio Lucas Vicente Abad, para Ródenas... ..	»	8	24
62	Joaquín Corti Calvera... ..	3	7	13	104	José Benedet Sánchez, para Gésera... ..	»	8	8
63	Pantaleón Villarroya Belenger, para Castanera... ..	3	5	7	105	Agustín Puigcerver Jaume... ..	»	8	5
64	Celestino Vicente Osuna Zaragoza, para Ontalvilla de Almazán... ..	3	3	13	106	Luis Sala Gonús... ..	»	8	»
65	Diego Gutiérrez Campos... ..	3	3	6	107	Antonio Charles Jurmo, para Abella y Siguerre. De temporada... ..	»	7	16
66	Macaro Cólera Amigo... ..	3	2	12	108	Leandro Fournier Salora, para Alsasua (Auxiliaría)... ..	»	6	19
67	Severiano Ibáñez Cuevas, para Orera... ..	3	1	9	109	José Aresté Teixidó, para Castigalén... ..	»	6	23
68	Gonzalo Barrena Alcalde, para Pedraja de San Esteban... ..	3	1	4	110	Celestino Ruiz Rubio, para Fuencaiente de Medina... ..	»	6	13
69	Luis Mahave Zarzosa, para Cordovín... ..	2	11	2	111	Joaquín Boronat Salvat, para Serveto... ..	»	6	3
70	José Bonet Lap'aza, para Saldón... ..	2	7	23	112	Domingo Naya Claver, para Arro... ..	»	4	29
71	Aniceto Martínez Bretón, para Santa Lucía de Ocón... ..	2	5	17	113	Emilio Lacort Arnal... ..	»	4	24
72	Enrique Sancho Malló, para Cañada de Benasanduz... ..	2	5	15	114	Faustino Laveria Alguacil, para La Cuesta... ..	»	4	20
73	Roque Pérez Redolar... ..	2	5	10	115	Manuel Sudiño Utrera, para Valdegaña... ..	»	4	17
74	Luis Otín Alvarez, para Aquilué... ..	2	4	23	116	Amancio Martínez Valle, para Lerín (Auxiliaría)... ..	»	4	12
75	Francisco Martín Blesa... ..	2	3	17	117	Eduardo Salvago Díaz, para Arraiz Orquín... ..	»	4	11
76	Saturnino Navarro Jaranta, para Arguiñano... ..	2	2	9	118	Cesáreo Vellido Marín, para Torde-salas... ..	»	4	10
77	Francisco del Cerro Martínez, para Dévanos... ..	2	1	24	119	Vicente E. Melón Ruiz de Gorderjuela, para Ciordia... ..	»	4	6
78	Quirino Sánchez Abad, para Aguatón... ..	2	1	20	120	Joaquín Fernández Alvarez, para Sauquillo de Paredes... ..	»	4	5
79	José Gómez Espinosa... ..	2	»	»	121	Florentino Pérez Lizondo... ..	»	4	5
80	Timoteo Mustienes Peña, para Aniés... ..	1	9	21	122	Atanasio Hernando Bermejo, para Lumias... ..	»	4	»
81	Juan Marín Rodero... ..	1	9	8	123	Adrián López Egea Gallego... ..	»	3	16
82	Basilio Pastor Vallejo, para Miñana... ..	1	8	6	124	Francisco Sanz Sanz, para Cañicera... ..	»	3	10
83	Juan Ramírez Mir... ..	1	8	»	125	Tiburcio Cebrián Pérez-Cano, para Ventosa de la Sierra... ..	»	2	14
84	Mariano Cervero Martínez... ..	1	7	21	126	Miguel Ponz Casanova, para Fosado... ..	»	1	26
85	Ramón Fumar Pueyo, para Escuer... ..	1	7	6	127	Manuel Bort Saura, para Cober-telada... ..	»	1	19
86	Emilio Isern Piguillen, para Centenero... ..	1	6	25	128	Isidoro Hernández Pérez... ..	»	1	13
87	Martín Ibáñez Crespo, para Godos... ..	1	5	5	129	Aquilino Manrique Alonso, para Horte-zuela... ..	»	»	1
88	Emilio Benet Amorós... ..	1	4	27	Exc'uidos.—D. Miguel Maicas Aparicio, D. Julio Monterde Pastor y D. Luis Obón Soro, por no acompañar hoja de servicios; D. Acisclo Martínez Ortega, por haber cesado en la enseñanza y no estar rehabilitado; D. Juan Miguel Arnal, por estar certificada su hoja de servicios fuera de plazo.				
89	Graciano Peña Martínez, para Valdeprado... ..	1	7	24					
90	Francisco Lacalle Rodríguez... ..	1	1	17					
91	Manuel Martínez Marín, para Buena... ..	1	1	»					
92	Salvino Ramos Esteban... ..	1	»	5					
93	Luis Lleyda Vilas, para Laperdi-guera... ..	1	»	4					

Han quedado desiertas, por falta de aspirantes de condiciones legales á quien poderlas adjudicar, las Escuelas de Tella (de temporada), en la provincia de Huesca.—Navajún y Muro de Cameros, en la provincia de Logroño.—Corbesín y Juba; Soliedra, Valdemoro, Aldealafuente, Santervás, de la Sierra. Bordecorex, Centenera de campo. Barcebal, Diustes, Villalba, Modamio, Cubilla, Torre Vicente. Osona, Herrera, Torralba del Burgo, Vadillo, Hinojosa de la Sierra, Pinilla del Campo. Muncas y Espejo, en la provincia de Soria.—Oricain, Vidaurre, Zurucaín, Espronceda, Oronoz, Guembe, Azparren, Fracheta, Nain, Esain, Maquirriain, Uretea, Azcona, Beriain, Bigueral, Igal, Izalzu, en la provincia de Navarra.

**Escuelas de niñas y de asistencia mixta que han de proveerse en Maestra.**

1	D. <sup>a</sup> Trinidad Barrachina Puertas, para Torremocha...	32	2	26
2	Trinidad Bcó Gallán, para Estiche.	23	2	9
3	Fermina Llanas Laiglesia, para Ccsteán...	22	5	14
4	Manuela Gil Larraz, para Campo.	22	1	3
5	Bienvenida Ballano Antón, para Yanguas...	20	5	15
6	Francisca Cabodevilla Loidi, para Ilozagutia...	19	10	26
7	Castora Urdapilleta Garro...	19	4	25
8	Felisa Aznar Lajusticia, para Sariñena (Auxiliaría párvulos).....	18	5	21
9	Pascuala Arraz Allué, para Fragnal y Lastiesas. De temporada...	17	9	16
10	Julia Muro Ruiz, para Nuez de Ebro...	17	3	8
11	María Cruz Dueñas Sánchez, para Ligos...	15	6	11
12	María Dolores Rodríguez Pueyo, para Aguilón...	14	1	10
13	Atanasia Lafuente Mangudo, para Cabanillas...	14	1	1
14	Francisca Gómez Herrero...	14	»	12
15	Emilia Belio Lafuerza...	12	11	»
16	Angeles Luna Morlaín...	12	10	29
17	Felipa Muñoz Lorenzo...	12	10	26
18	Joaquina Lanao Pera, para Puebla de Fantoba...	12	8	7
19	Dionisia Santa María Cayetano...	12	5	14
20	Adela García Almazán...	12	5	7
21	Encarnación Clavería Guillén, para Lagarrés...	12	1	24
22	Julia Olarte Bolao, para Vidaurreta...	12	1	19
23	María del Pilar Gil Borrueal...	12	»	4
24	María Jerobi Olaechea, para Vina-ceite...	11	3	24
25	Fernanda Sagastiguchía Padilla...	11	4	5
26	Adelaida Llorente Romero...	11	»	25
27	Juana Vicente Castañares...	11	»	8
28	Teresa Farré Gallart, para Cap-desaso...	10	10	19
29	María del Pilar Sarralbo...	10	8	»
30	Consuelo Manzana Carceller, para Rillo...	9	7	»
31	Juana Cuartero Borobia, para Al-			

	dehuela de Calatañazor...	9	5	13
32	Estefanía Martínez Rodríguez...	9	4	19
33	Pilar Escardín Abadía...	8	10	17
34	Clotilde de Pérez Aranda, para Conclud...	8	9	8
35	María Soler Sánchez, para Valpalmas...	8	8	10
36	Ascensión Rodríguez Sáenz, para Ocón...	8	2	6
37	Luisa Aparicio Latienda, para Griesel...	8	7	7
38	Rafaela Salamero Morancho...	8	5	10
39	Joaquina Poblador Marmuyed...	8	3	17
40	María Gracia Aventín, para Roda.	7	8	25
41	Isabel Lanáu Sallán...	7	8	6
42	Dolores Ferrer Latorre, para Cirujeda...	7	4	21
43	Estefanía Goñituocibar...	7	4	15
44	Dominica Martínez Sierra, para Ciriñuela...	7	3	25
45	Blasa Imás Lasterra, para Lezaun.	7	3	7
46	Estefanía Iturralde Sola, para Viscarret...	7	3	»
47	Modesta Iturbi de San Juan, para Yesa...	6	10	12
48	Ramona Maicas Márquez, para Abanto...	6	8	10
49	Teófila Hernández Orizo, para Bádenas...	6	8	9
50	Alvara Alvarez Muñoz...	6	8	5
51	Trinidad Castilla del Val, para Antol...	6	7	19
52	Modesta Tomás Martínez, para Ambrona...	6	7	14
53	María del Carmen Soro Castelao, para Torrano...	6	7	13
54	Angela García Martínez, para Talamantes...	6	6	23
55	María Jesús Martínez, para Zorraquín...	6	6	12
56	Eustasia Barrio Ibáñez, para Guirguillano...	6	2	26
57	Juana Calvo Jiménez...	6	»	26
58	Manuela Blasco Pardillos, para Bezares...	5	9	18
59	María Isabel Benedí y Benedí...	5	9	9
60	Gumersinda Martínez Mayor...	5	5	26
61	Juana Merino Zubiaur, para Alloz.	5	3	21
62	Leonor Sebastián Calvo, para Torrecilla de Valmadrid...	5	3	13
63	Antonia Lacasta Rasal, para Latre.	5	3	1
64	María Allué Castanera...	5	»	29
65	Leona Sancerni Nandín, para Escanilla...	4	7	4
66	María Agustina Manuel Pérez.....	4	8	9
67	Marta Aso Grasa, para Atarés...	4	8	8
68	María Sánchez Alonso...	4	6	11
69	María López de Miguel, para Peñalba de San Esteban...	4	4	24
70	Andresa Avelina Herreros Navarro, para Bergasillas...	4	4	13
71	María del Rosario Castro, para Cuevas Labradas...	4	2	20
72	Fidencia Moreno Moreda...	4	2	13

73	Amalia Sotillos Mínguez, para Sotillos de Caracena...	4 2 1	114	Asunción Guiral Panzano, para Luesma...	1 6 3
74	Eulalia Martínez Gcñi...	4 1 15	115	Francisca Marqués Matéu, para Toril y Masegoso...	1 6 »
75	Aurora Petit Tacóns, para Orrios.	4 » 20	116	Jerónima A. Sebastián Cebrián, para Valconchán...	1 5 22
76	Josefa Rubio Montes, para Bordón.	3 10 28	117	María Mira Rodicio...	1 5 6
77	Catalina García Berganzo, para Galvarra...	3 9 2	118	Casimira Baldellón Dounce, para Castellazo...	1 5 6
78	Sabina Magdalena Clavero Clavero, para Arasán...	3 7 26	119	Elisa Santos Moraza, para Galbárruli...	1 5 3
79	Enriqueta Vicenta Crexell, para Panillo...	3 7 17	120	Eladia Gil Santafé, para Santa Cruz de Noguerras...	1 4 11
80	Concepción Vilaplana García, para Arcusa...	3 7 14	121	Cristina Larruga Buil...	1 4 3
81	Aurelia A. Sanmartín, para Ochánduri...	3 6 23	122	Antonia Monchín Subirá...	1 3 8
82	Bernardina Naval Juste, para Suelves...	3 6 9	123	María de los Angeles Paláu...	1 3 »
83	Leonor Izquierdo Blasco...	3 2 21	124	María de los Dolores Rubio Sáenz, para Sta. Cecilia (Aldea Jubera)	1 2 11
84	Constancia Aznarez Peiret, para Eresné...	3 2 7	125	Manuela Valero Longares, para Las Cuerlas...	1 2 1
85	Asunción Portella Jimeno...	3 1 26	126	Melchora Echenique Osacar...	1 » 20
86	María del Consuelo Teruel Gonzalbo, para Tramacastiel...	3 1 12	127	María de las Mercedes Ibáñez...	1 » 17
87	Margarita Cantó Faz, para Valacloche...	3 1 11	128	Blasa Fabra Tirado, para Ayerbe de Broto...	1 » 12
88	María Segura Soriano...	3 » »	129	Mercedes Conesa Martínez, para Puente de Montañana...	1 » 8
89	Gregoria Clemente Ferrández...	2 11 19	130	María de los Angeles Pérez...	1 » »
90	Pía Vera Ejea, para Anento...	2 7 29	131	Pilar Matía Fernández...	1 » »
91	Mariana Personat Esteve...	2 7 25	132	María Chicó Pérez, para Ventosilla...	1 » »
92	Isabel Latorre Urruchi, para Almohaja...	2 6 10	133	Cecilia Cuello Jaime...	» » »
93	Hortensia Franco Martorell, para Villalba de los Morales...	2 6 8	134	Julia Vizcaíno Borra, para Monesma...	» 11 24
94	Dolores Barrasa Lanuza...	2 5 24	135	Aurora Martín Rodelar...	» 11 24
95	María Patrocinio Gómez Rabanete, para Valverde...	2 5 23	136	María Dolores Muñoz Tamayo...	» 11 11
96	Práxedes Santa Valero Julián, para Parras de Martín...	2 5 14	137	Dominica Emilia García Cañada...	» 11 10
97	Perpetua Crespo Agustín...	2 5 6	138	Simona Ríos Meana...	» 10 15
98	Isabel Lorenzo Haro, para Fuentetecha...	2 5 2	139	Apolonia Barón Monchis...	» 9 »
99	Trinidad Marzuelo Santamaría, para Fragen...	2 4 21	140	Patrocinio Lacueva Cresa...	» 8 19
100	Venancia Beriani Goyenechea...	2 4 22	141	Teresa Cabezas Lalana, para Anís de Broto...	» 8 18
101	Teresa Tomás Riverola, para Alcolea de Cinca...	2 3 1	142	Juana Valenciano Blanco, para Urex de Medina...	» 8 14
102	Luisa Monje las Heras, para Cubo de Noguerras...	2 3 1	143	Milagro Capdepón Pastor...	» 8 18
103	María Otilia Lacasa, para Griegos.	2 2 22	144	Emilia Nogués Sánchez, para Huértalo...	» 8 10
104	Clara Oliván San Agustín, para Artaso...	2 1 24	145	María Forniés Alcolea...	» 7 29
105	María Isabel Vilamón Navarrete, para Jarque...	2 » 14	146	Julia Vidal Farache, para Literá y Chiriveta. De temporada...	» 7 28
106	Carmen Benédicto Rojo, para Torre de Arcas...	1 11 20	147	Teresa Latorre Urruchi...	» 7 23
107	Martina Paules Palacín...	1 8 5	148	Martina Ortín Luca, para Zúñiga...	» 7 23
108	Francisca Monéu Puértolas...	1 7 22	149	María Dolores García Aparicio...	» 7 18
109	Mariángela Riera Planas...	1 7 11	150	María M. Rivas Eotillar...	» 6 13
110	Eduvigis Barea Linés, para Javierre del Obispo...	1 7 10	151	Zea Anglita Ayllón, para Monasterio...	» 6 1
111	Amparo Gómez Domet, para Viver de la Sierra...	1 7 7	152	María Purificación Rivera Luaso, para Cortillas...	» 6 1
112	María Visitación Gómez Rabanete.	1 7 2	153	Valentina Virto Jiménez, para Canos...	» 6 »
113	María Ctín Luca, para Villanueva del Rebollar...	1 6 22	154	Marcelina Juana Rubio García...	» 5 3
			155	Manuela Navarro Pedroso...	» 5 3
			156	Justina Martínez Marina...	» 5 »
			157	María del Carmen Miguel Ortega.	» 4 28
			158	Margarita de la Macorra Pérez, para Oco...	» 4 26

159	Dominica N. Calderón Legarda...	»	4	19
160	Germana González Gracia... ..	»	3	25
161	Purificación Blanco Castejón... ..	»	3	22
162	Jesús Teresa Barrio, para San Esteban del Mal... ..	»	3	20
163	Felipa Pagadigorria Echevarría, para Eguaras... ..	»	3	9
164	Irene Abad Salcedo, para Poveda...	»	»	12
165	Casilda Manzana Leyda, para Fet.	»	»	3
166	María Jiménez Lázaro, para La Santa... ..	»	»	2

**Excluidas.**—Doña Patrocinio Castanera Plasencia, por no tener certificada su hoja de servicios; doña Higinia Salinas Tiestos y doña Josefa Sáez López, por falta de hoja de servicios; doña Adelaida Botella Sotos, doña Lucía Borrel Cortés y doña Isabel Nicanora Muñoz Palencia, por haberse recibido su expediente fuera de plazo; doña María Angeles Villalba Izquier, por haber tomado posesión de Escuela en propiedad el día 8 de octubre y doña Modesta Martínez Vizmanos, por haber cesado en la enseñanza en 21 de mayo de 1910 y no estar rehabilitada.

Han quedado desiertas, por falta de aspirantes de condiciones legales á quien adjudicar, las Escuelas de Soliveta, Isoles, Ballabriga, Otín y Pedruel y Jeba (de tempoarda), en la provincia de Huesca.—Villavelayo, Zaldierna y Posadas, Aldea de Ezcaray, en la provincia de Logroño.—Villaseca, Somera y Bajera, Matute y Seuúlveda, Buimanco, Carrascosa de Arriba, Torremediana, Verguizas, Cubillos, Santa María del Prado, Pozuelo, Valdealvín, Neguillas, Cabreriza, Valdealvilla y Vallejo, Fuentepinilla y Marazovel, en la provincia de Soria.—Zudirain, Arruiz, Elorz, Ilzarbe, Guetadar, Irurzu, Arsáiz, Ardanaz, Gainza, Metauten y Larrumbe, en la provincia de Navarra.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, los aspirantes que se consideren perjudicados en sus derechos por las anteriores relaciones y propuestas, podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Zaragoza, 23 de diciembre de 1911.—El Rector.  
(Gaceta 4 enero).



### NOMBRAMIENTOS :: ::

**Sevilla.**—El Rector ha nombrado Maestro auxiliar en propiedad de la Escuela de niños de Belmez, á D. Emiliano Conde Rivas y Maestros interinos de Villafranca, á D. Juan Antonio Román, de Fuente Palfera, á D. José Rodríguez Ariza, y de Luque, á doña María de los Angeles Lara.

**Toledo.**—Han sido nombrados Maestros interinos D. Rafael Emilio Núñez, de Villaminaya, y doña Concepción Carmona para Auxiliar de Tri-

**Huelva.**—Interinamente han sido nombrados doña Concepción Carmona para Auxiliar de Trigueros; D. Francisco Moreno para ídem de Bonares, y doña Luisa Guerrero para Maestra interina de Beas.

## Sección de Noticias

**Escalafones.**—Se ha firmado una Real orden mandando publicar los escalafones en forma de folleto, pues la inserción en la «Gaceta» presentaba no pocas dificultades y dilaciones. Por ahora se publicarán los de las categorías de 1.100 pesetas en adelante, es decir, los de sueldos superiores á 1.000 pesetas. Después se acometerá la formación definitiva de los de 625 y 500 pesetas que hay el propósito de publicar igualmente en forma de folleto, para que puedan ser conocidos y estudiados por todos los interesados. Hasta ahora aparte de la «Gaceta» la única publicación completa de escalafones es la hecha por **El Magisterio Español**.



**Renuncias del concurso de 1910.**—Son muchas las renuncias formuladas por Maestros y Maestras de los que han sido nombrados en virtud del concurso de noviembre de 1910. Es natural que así suceda, después del mucho tiempo transcurrido y después de los profundos cambios que ha experimentado la legislación. Atendiendo á esto hay el propósito de admitir todas las renuncias fundadas que se presente. Ya lo saben, pues, nuestros lectores que hayan sido nombrados y no les convenga tomar posesión; pueden renunciar á toda prisa, si así les conviene.



**Presupuestos del Estado.**—Se ha dicho estos días que el Ministro de Hacienda había recurrido al Presidente del Consejo manifestándole la imposibilidad de formar un presupuesto nivelado con los grandes aumentos que le pedían varios Ministros. Se ha dicho también que el señor Canalejas había ofrecido tratar con los distintos Ministros para pedirles que renuncien á parte de esos aumentos y se ha añadido que esos Ministros no accedían á las rebajas. Todo esto se ha dicho como cosa segura. ¿Acabará todo ello en que no haya presupuestos?



**Memorandum.**—He aquí como recuerdo, los días en que terminan algunos de los plazos pendientes:

Para que las Juntas provinciales remitan á la Dirección general de Primera enseñanza las partidas de nacimiento de los Maestros comprendidos en los escalafones de 1.100 pesetas y más, el día 10 de enero.

Para solicitar las oposiciones restringidas en la provincia de Oviedo, el 11 de enero.

Para solicitar las vacantes del escalafón en la provincia de Cáceres, el 17 de enero.

Para reclamar de las propuestas en los concursos rápidos del Rectorado de Granada el 12 de enero.

Para igual reclamación en los concursos rápidos del Rectorado de Zaragoza, el 14 de enero.

Para solicitar las oposiciones restringidas en la provincia de Lugo, el 20 de enero.

**DEL MINISTERIO :: :: ::****Dirección general de Primera enseñanza.**

**Nombramientos.**—Por la regla 2.<sup>a</sup> de la R. O. de 31 de marzo se nombran á doña Carmen Santos, Maestra de Cúllar Vega, para la de Churriana (Granada) y á doña Isabel Abadía y Alonso, auxiliar de Torralba de Calatrava, para la Escuela de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).



**Desestimaciones.**—Son desestimadas las peticiones siguientes: de doña María Josefa Bronert, auxiliar de párvulos de Cádiz, pidiendo traslado fuera de concurso; la de doña Cándida Sánchez Carbayo, de Arroyomolinos de Montánchez, solicitando pasar á una Auxiliaría de Sevilla; la de D. Francisco Sales y Janer, solicitando su traslado, fuera de concurso, á la Escuela de Inca (Baleares); la de doña Margarita Merino Gil, Maestra de Medellín, pidiendo aumento de sueldo; la de doña Manuela Martín Ramos, Maestra de Osuna, solicitando le sea dispensada la edad de setenta años para continuar al frente de su Escuela; la de D. Francisco Vidal, Maestro de Baleares, solicitando nuevo título administrativo de 1.375 pesetas; la de D. Ramón Puchades, Maestro jubilado, solicitando aumento del haber pasivo y la de D. Mariano Aguilar Mayor, como presidente de la Asociación de Maestros públicos de Lérida, pidiendo se equipare á los Maestros, para los efectos de su jubilación, en lo que respecta á la edad, á lo que se halla vigente para los catedráticos de Institutos.



**Recursos.**—Se desestima el de doña Ana Tapia y Pérez, contra resolución del Rectorado de Salamanca.

—También se desestima, de conformidad con el dictamen del Consejo, el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección general de Primera enseñanza por doña Carmen López, doña Esperanza Gutiérrez y doña Concepción Pérez, ayudantes de las Escuelas públicas de niñas del Puerto de Santa María, que les negó el reconocimiento de sus servicios como prestados en el Magisterio oficial.

**Premios á los Inspectores de Primera enseñanza.**

Se han concedido los siguientes:

El de 1.000 pesetas al Inspector de término de Barcelona D. Federico López Amo, y los de 500 pesetas á D. Darío Caramés, Inspector de Vizcaya; D. Ricardo Llácer, de la zona de Infiesto; D. Gerardo Alvarez Limeses, de Orense, y don Manuel Lorenzo Gil, de Lugo.

Cruz sencilla de Alfonso XII á los Inspectores de Murcia y Zamora D. Ezequiel Cazaña y don Luis Alvarez Santullanos.



**Resoluciones.**—A los Maestros de Graus (Huesca), doña Manuela Santiveri Piniés y á D. Manuel Ugedo Semper, se les acredita 41 y 125 pesetas, respectivamente por diferencias de retri-

buciones, y á la Maestra de Escacena del Campo (Huelva), doña Dolores Medina Regidor, 175 pesetas, por igual concepto.

—De acuerdo con el Consejo de Instrucción pública se resuelven los expedientes de premio incoados á favor de D. Ricardo Goyanes Melgarejo, Maestro de Puente Sampayo (Pontevedra) y doña Julia Josefa Martínez Moreno, de Morón de Almazán (Soria).



**Visitas de inspección á las Secciones provinciales.**—Como resultado de las visitas de Inspección que fueron giradas á las Juntas provinciales de Instrucción pública de Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Oviedo, León, Valladolid, Burgos, Santander, Guipúzcoa, Vizcaya, Alava, Badajoz, Almería, Teruel, Huelva, Málaga, Sevilla y Granada, se ha dictado una Real orden disponiendo, entre otros extremos, los siguientes:

Que se obligue á las Diputaciones provinciales de León y Orense á incluir en sus presupuestos las cantidades necesarias para satisfacer á los Maestros el aumento de gradual que les corresponde y que se ordene al Procurador de Madrid, señor Lumbreras, para que entregue en el Ministerio la cantidad de 55.000 pesetas que fué girada por varios españoles residentes en Santiago de Cuba para la construcción de un grupo escolar en Huerca-Overa.

Que se recuerde á los Jefes de las Secciones el importante servicio de provisión de Escuelas interinas, ajustándose para ello á las disposiciones vigentes.

Que se practiquen las gestiones necesarias por la de Valladolid para averiguar la inversión ó aplicación de las 35.000 pesetas entregadas al Secretario de la Junta por la Diputación provincial para el abono del aumento gradual á los Maestros de la provincia.

Que se recuerde al Ministerio de la Gobernación la necesidad de que las Diputaciones provinciales de las Vascongadas y Navarra sostengan las plazas que constituyen las plantillas de las demás Secciones de Instrucción pública, para que puedan ser provistas con urgencia con arreglo al Real decreto de 27 de mayo de 1910.

Y, por último, que se declare jubilado al Jefe de la Sección de Lugo, D. Paulino de Santos, debiendo proveerse su vacante en el turno que corresponda.

**¿Vacante olvidada? :: :: ::**

Nos dicen que hace ya muchísimo tiempo (de dos á tres años), está vacante la Escuela de Lorilla de Lora (Burgos), y no ha sido anunciada. Nos lo dice persona de confianza, y suplicamos á la Junta de Burgos que vea de comprobarlo y corregirlo si es exacto.

## Crónica General

**Miércoles 3.**—De Melilla participan que continúa la tranquilidad en los campamentos y avanzadas, recorriendo el territorio columnas de nuestro ejército; se ha desencadenado un fuerte temporal de Levante que ha obligado á los barcos de guerra á refugiarse en Chafarinas y Málaga, y de esta ciudad han tenido que suspender su salida los vapores que conducían tropas á Melilla. También comunican que los moros tratan de rehacerse de las últimas derrotas, pero hasta el momento actual han recibido muy pocos refuerzos.—El Rey ha firmado un decreto creando una brigada eventual de caballería en Melilla, que será mandada por el general D. Eladio Andina.—Han celebrado una larga conferencia el Ministro de Estado y el teniente coronel Sr. Fernández Silvestre, jefe de las fuerzas españolas de Larache y Alcazarquivir.—El Ministro de Hacienda ha recibido un telegrama de felicitación de Zaragoza por la supresión del impuesto de consumos.—En el pueblo de Olive (Valencia), ha sorprendido la Guardia civil una fábrica de moneda falsa, incautándose de útiles para la fabricación y deteniendo á dos individuos.

**Extranjero.**—De la prisión militar de Glatz (Alemania), ha logrado evadirse un oficial francés que fué sorprendido cometiendo actos de espionaje en dicho país y condenado á seis años de prisión.—En Noech (Servia), se ha hundido un túnel que se está construyendo, quedando sepultados bajo los escombros 19 obreros.—Se ha constituido un nuevo Gobierno en Turquía que preside Said Pachá.—Los obreros de las minas de Bélgica declarados en huelga han pedido apoyo á sus compañeros de otros oficios y han acordado ir á la huelga general.

**Jueves 4.**—Participan de Melilla que al relevar las fuerzas que ocupan una posición avanzada cerca del río Kert, fueron tiroteadas por los moros, teniendo que intervenir nuestra Artillería que les causó muchos daños; de nuestra parte resultaron heridos un teniente coronel, un capitán, un sargento y dos soldados.—Hoy, como jueves, se ha celebrada en Palacio el acostumbrado Consejo de Ministros presidido por el Rey.—Han celebrado una conferencia el Ministro de Hacienda y el Gobernador del Banco de España sobre asuntos relacionados con dicho establecimiento de crédito. El Banco piensa aumentar sus reservas con 18 millones oro.

**Etranjero.**—El Ministro de la Guerra de Alemania, proyecta que los aviadores civiles, muy numerosos en dicho país, sean empleados como aviadores militares cuando sean llamados al servicio de las armas.—Está á punto de estallar en Buenos Aires una huelga general de maquinistas y fogoneros de las líneas ferroviarias.—El Parlamento griego ha acordado concluir sus tareas después de aprobar el presupuesto para 1912 la reorganización del Ejército y la reforma de la Marina.

## Correspondencia Particular

Sinlabajos. S. R. Espero que cuando llegue ese caso se dará autorización para que se hagan los ejercicios.

Cenera de Zalima. G. M. Remitido catálogo; debe mandar segunda libranza por extravío de la anterior.

Galinduste. P. F. S. Se insertará.

Barcelona. M. C. G. La preparación será tan completa que podrá servir para todas las Normales; las plazas serán de 1.000 pesetas.

Alfara. J. M. No podemos hacer esa excepción.

Escalante. P. H. Se insertará.

Leganés. E. M. Idem íd.

Burgos. L. C. Enviado número.

Granada. A. H. Debe hacer la reclamación cuanto antes á la Dirección general, por conducto de la Junta provincial.

Formariz. E. P. No hay inconveniente en concederle todo, menos la lotería.

Corte de Pelea. B. P. Esperamos que así lo haga y le deseamos se restablezca.

### PERMUTA

El Maestro de 1.100 pesetas que quiera permutar su Escuela con la de **Puente Tocinos**, barrio contiguo á la Capital de Murcia, puede dirigirse, dando detalles, á D. Basilio Fernández Matute, lista de correos de Murcia.



## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Periódico de Instrucción pública.

Se publica los **MARTES, JUEVES y SABADOS**

Calle de Quevedo, 7.—Teléfono, 2.972

Apartado de Correos, 131.—MADRID

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre (sin regalo).	Ptas.	<b>3'00</b>
Semestre (sin íd. ).	»	<b>6'00</b>
Año (con regalo <sup>(1)</sup> )....	»	<b>12'00</b>

No admitimos suscripciones por menos de un trimestre

### TARIFA DE ANUNCIOS

Plana entera (una inserción).	Ptas.	<b>25'00</b>
» » (varias » ) convencional		
Media (una ó varias » ).	Ptas.	<b>15'00</b>
Tercio de plana. . . . .	»	<b>12'00</b>
Línea (cuerpo del 7). . . . .	»	<b>0.40</b>

(1) Consúltense siempre las diferentes combinaciones de regalos.